

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9.650/05. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Gestalgar.

Doña María de la Asunción de Saavedra y Bes ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Gestalgar, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio Manuel de Saavedra y de Llanza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

9.651/05. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Albalat de Segart.

Doña María de la Asunción de Saavedra y Bes ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Albalat de Segart, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio Manuel de Saavedra y de Llanza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

9.652/05. Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Alcudia.

Doña María de la Asunción de Saavedra y Bes ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Alcudia, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio Manuel de Saavedra y de Llanza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

9.568/05. Anuncio del Tribunal de Defensa de la Competencia a efectos de notificación de la Resolución para ejecución de Sentencia de la Audiencia Nacional, de 6 de febrero de 2004, relativa al Expediente n.º 484/00, Prensa Córdoba.

Desconociéndose el actual domicilio de la Asociación Provincial de Empresas de Publicidad de Córdoba, por no

hallarse en el domicilio reseñado en su día para notificaciones en el expediente citado al margen, tramitado por supuesta infracción de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que sirva de notificación a la citada Asociación de la Resolución incidental, de 3 de junio de 2004 recaída en el expediente citado.

Esta Resolución incidental se ha dictado para ejecutar la Sentencia de la Audiencia Nacional de 6 de febrero de 2004, que ha adquirido firmeza, así como la Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Dicha Resolución, de 3 de junio de 2004, acuerda en su parte dispositiva, lo siguiente:

Primero.—Ordenar a la Asociación Provincial de Empresas de Publicidad de Córdoba al pago de la multa de ocho millones de pesetas (48.080,96 €) a que fue condenada por Resolución firme de este Tribunal de 22 de enero de 2001.

Segundo.—El cumplimiento de esta obligación deberá justificarse ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Tercero.—Interesar del Servicio que vigile el cumplimiento de la obligación impuesta.

Lo que se publica para que sirva de notificación a la «Asociación Provincial de Empresas de Publicidad de Córdoba».

En Madrid, 10 de marzo de 2005.—Secretario del Tribunal, Rafael García Monteys.

9.869/05. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 28.000.0399 de Madrid.

Por la titular de la Administración de Loterías número 28.000.0399 de Madrid, Doña Mónica Valdemoro Villalón, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Teruel, 4, de Madrid al Centro Comercial Plaza Eboli de Pinto (Madrid).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—El Director General, P.D. (Resolución de 8 de julio de 2004), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

9.870/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión mortis causa de la Administración de Loterías número 90 de Barcelona.

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías número 90 de Barcelona, solicitado por Doña Cristina Pallas Xifré.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto me-

dante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, Código Postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

9.871/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente por sucesión mortis causa de la Administración de Loterías número 1 de Fuente del Maestre (Badajoz).

Al amparo de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por sucesión mortis-causa de la Administración de Loterías número 1 de Fuente del Maestre (Badajoz), solicitado por Doña M.ª Ángeles Ramírez Vidal.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, Código Postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—El Director General, P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9.493/05. Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Martínez Carrera, y Pliego de Cargos formulado en un expediente disciplinario.

Don José Martínez Clares, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber:

Primero.—Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco Martínez Carrera, con D.N.I. 75.394.342, que el Director General de la Policía ha dictado Resolución, de fecha 18 de enero de 2005, en el expediente disciplinario núm. 99/2004, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, en la que acuerda:

- 1.º La suspensión provisional de funciones.
- 2.º No acreditarle haberes.

Contra esta resolución, puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal

Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.

Segundo.-Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 38 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, le notifico que en el citado expediente disciplinario he deducido pliego de cargos imputándole la comisión de una falta grave, tipificada en el artículo 7.15, del citado reglamento, por los hechos ocurridos el día 11 de marzo de 2004, en el hotel «Andia», sito en la localidad de Orcoyen (Navarra).

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de ambas resoluciones personándose de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de las Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o, en su caso, contestar al pliego de cargos.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma, y artículo 37.2 del Reglamento antes citado.

Se le apercibe que transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado descargos, proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 28 de febrero de 2005.-El Jefe de Sección, José López Veiga.

MINISTERIO DE FOMENTO

9.478/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de ampliación de la concesión otorgada a «Combustibles Coatra, Sociedad Anónima» para la instalación y explotación de aparatos surtidores de combustible, en Zierbena.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2.005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5. ñ) de la Ley de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, ha resuelto otorgar a «Combustibles Coatra, Sociedad Anónima» la ampliación de la concesión de su titularidad por transferencia autorizada en virtud de resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao de 10 de abril de 2.003, ocupándose una nueva superficie de unos 1.230 metros cuadrados, en las condiciones fijadas en el título y las modificaciones aceptadas por el peticionario, quedando ampliado el plazo, que vencerá el 13 de junio de 2.015, con una tasa por ocupación privativa de dominio público portuario de 8.39343 euros por metro cuadrado y año, una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios del 20 por 100 de la cuantía de la tasa por ocupación privativa, y una tasa por servicios generales de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 y disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 2 de marzo de 2005.-El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

9.575/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña para la convocatoria de concurso, para el otorgamiento de una concesión para la explotación de cabinas telefónicas en la zona de servicio del puerto de A Coruña.**

La Autoridad Portuaria de A Coruña anuncia la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para el

otorgamiento de una concesión para la explotación de cabinas telefónicas en la zona de servicio del puerto de A Coruña.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Obtención de documentación: Autoridad Portuaria de A Coruña.

Plazo de presentación de ofertas: Treinta (30) días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOE, hasta las 14:00 horas del último de ellos. Si este fuese sábado o inhábil se trasladaría al primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de la Autoridad Portuaria de A Coruña (Avda. de la Marina, n.º 3, A Coruña).

Apertura de las ofertas: A las 12:00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Criterios de valoración de las ofertas: Los señalados en el Pliego de Bases.

Los gastos de este anuncio correrán por cuenta del adjudicatario.

A Coruña, 4 de marzo de 2005.-El Presidente de la Autoridad Portuaria, Guillermo Grandío Chao.

9.842/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 0452/2004 al 0577/2004.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Fernando Matías Martínez. Expediente n.º 0452/2004.

Don Miguel Ángel Caro Martínez. Expediente n.º 0456/2004.

Don Andriy Pryszazhnyuk. Expediente n.º 0463/2004.

Don Jesús Bermejo Villacorta. Expediente n.º 0473/2004.

Don Emilio José de la Peña Rey. Expediente n.º 0480/2004.

Don David Pasan Martínez. Expediente n.º 0488/2004.

Don José Fernández Lozano. Expediente n.º 0489/2004.

Doña Raquel Revueltas Torrent. Expediente n.º 0499/2004.

Don Serge Biza Thomas. Expediente n.º 0523/2004.

Doña Blanca Flor Puértolas Urgel. Expediente n.º 0528/2004.

Don Jorge Escalera Flores. Expediente n.º 0553/2004.

Don Juan Carlos Salas Simón. Expediente n.º 0567/2004.

Don Jorge Jiarjovich Gálvez. Expediente n.º 0577/2004.

Madrid, 1 de marzo de 2005.-José Luis Urdiales Terry, Jefe del Servicio de Conservación y Explotación (P.S.), el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Red Radial.

9.845/05. **Resolución de 7 de marzo de 2005, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto de mejora de trazado y renovación de vía en el tramo Lugo-Curtis. Subtramo: Lugo-Parga. L/Palencia-A Coruña», en los términos municipales de Lugo, Outeiro de Rei, Rábade, Begonte y Guitiriz (Lugo).**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 15 de septiembre de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 de Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar; a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 7 de marzo de 2005.-La Ministra de Fomento, P.D. (Orden de 28 de abril de 2004, B.O.E. del 30), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.